



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 042-2023-MDSJB/CM.

San Juan Bautista, 18 de mayo del 2023.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 18 de mayo 2023, estando en estación de orden del día, se presentó la carta N°003-2023-MDSJB-CPSMyC-LATP-P, de fecha 24 de abril 2023, por el cual se solicita la suscripción de convenio inter institucional entre la MDSJB y Aldeas SOS - PERÚ, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, estando en estación de orden del día, se presentó la carta N°003-2023-MDSJB-CPSMyC-LATP-P, de fecha 24 de abril 2023, por el cual se solicita la suscripción de convenio inter institucional entre la MDSJB y Aldeas SOS - Perú, el cual tiene como propuesta mejorar los servicios e proyección, salud, nutrición y prevención del abandono infantil, a fin de satisfacer las necesidades de las comunidad y las familias de escasos recursos económicos, así mismo se adjunta el dictamen N°002-2023-CPDSyS-MDSJB, donde la comisión permanente de Desarrollo Social y Económico, la cual DICTAMINO de manera unánime la aprobación la propuesta de firma de convenio, así mismo se deberá establecer un periodo de 02 años contados a la firma de la presente;

En ese sentido se solicitó las consultas del caso a los miembros del concejo municipal sobre la aprobación de la presente solicitud de firma de convenio;

Que, contándose con la opinión técnica y legal favorable conforme los considerandos citados en los párrafos precedente y al amparo de lo prescrito en el numeral 8) del Art. 9°, Artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972, con el voto aprobatorio UNÁNIME de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente, se expide la siguiente:



066 315558

www.munisjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SE ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del convenio entre la Institución Aldeas Infantiles SOS y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

SEGUNDO.- OTORGAR, al Alcalde Ing. WILMER VICENTE PRADO ESTRELLA, las facultades expresas para la suscripción del Convenio entre la Institución Aldeas Infantiles SOS y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, o las que hagan sus veces el cumplimiento de la presente, de acuerdo a sus competencias.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella

Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Raúl Ramos Cayo

RAÚL RAMOS CAYO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
V°B°
SECRETARIA GENERAL
S.J.B.

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224